

RESOLUCIÓN 0788 DE 2021

20 ABR. 2021

“Por la cual se deroga la Resolución 0698 del 26 de marzo de 2021”

LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Leyes 489 de 1998, 1951 y 1955 de 2019, el Decreto 2226 de 2019 y, en atención a los siguientes,

CONSIDERANDOS

Que el artículo 211 de la Constitución Política de 1991 establece que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar sus funciones en sus subalternos o en otras autoridades.

Que el artículo 9° de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, dispone que *“Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias. Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, **los ministros**, directores de departamento administrativo, (...) podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente ley”*. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Que el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 prevé como funciones de los Ministerios, entre otras, las siguientes: *“3. Cumplir las funciones y atender los servicios que les están asignados y dictar, en desarrollo de la ley y de los decretos respectivos, las normas necesarias para tal efecto” y “8. Impulsar y poner en ejecución planes de desconcentración y delegación de las actividades y funciones en el respectivo sector”*

Que de conformidad con lo anterior, mediante la Resolución No. 242 de 2020 se delegaron funciones a distintos servidores públicos del nivel Directivo en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para la adecuada prestación del servicio y en desarrollo de los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política.

Que en la misma Resolución No. 242 de 2020, se delegaron funciones en la Secretaría General, en los artículos 9° y 10°, relacionados con la ordenación del gasto y la contratación.

Que para garantizar la efectiva prestación del servicio y la continuación de los procesos al interior del Ministerio, por vacancia del empleo de Secretario General, Código 0035, Grado 22 de la Entidad, y en atención a los principios de la función pública, de eficacia, economía y celeridad, mediante la Resolución No. 0698 del 26 de marzo de 2021, se modificaron los artículos 9° y 10° de la Resolución 0242 de 2020, delegando funciones adicionales en el empleo de Director Técnico Código 100, Grado 22 de la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel),



"Por la cual se deroga la Resolución 0698 del 26 de marzo de 2021"

Que mediante el Decreto No. 413 del 16 de abril de 2021, se nombró a la Betty Eugenia Moreno Moreno, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.042.349, en el empleo de Secretario General, Código 0035, Grado 22, de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que en atención a la provisión del empleo del Secretario General se requiere derogar la Resolución No. 0698 del 26 de marzo de 2021, para que se continúe con las delegaciones establecidas mediante la Resolución 0242 de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Derogar la Resolución No. 0698 del 26 de marzo de 2021, por la cual se modificó parcialmente la Resolución No. 0242 del 19 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2. Las disposiciones de la Resolución No. 242 de 2020 se mantienen en su integridad.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 20 ABR. 2021

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Mabel Gisela Torres Torres
MABEL GISELA TORRES TORRES
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Aprobó: Gabriel Antonio Cancino González/Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: Carlos Enrique Camelo Castillo/Director de Talento Humano
Proyectó: José Andrés Barreto Acosta/Contratista de la DTH